

**ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA.**

**EXPEDIENTE: CONTR/2023 435673**

**TÍTULO: Obras de restauración forestal en la provincia de Málaga**

**Lote I: RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS VÉLEZ, ALGARROBO, CHÍLLAR Y TORROX**

**Lote II: RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA ZEC ES6170033 DE LOS RÍOS GUADALHORCE, FAHALA Y PEREILAS. PROVINCIA DE MÁLAGA**

Con fecha 17 de julio de 2023 ha sido aprobado por esta por esta Dirección General de Recursos Hídricos, expediente de contratación arriba indicado, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

El artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece para los procedimientos abiertos y restringidos y los procedimientos negociados con publicidad que *“los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades dependientes o vinculadas que tengan la consideración de Administración Pública a los efectos de dicha Ley, estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación”*.

Asimismo, conforme se establece en el artículo 5.5 del Decreto 39/2011, la persona titular del órgano directivo de la Consejería que tenga delegada el ejercicio de la competencia para la contratación administrativa publicará, en el perfil de contratante del órgano de contratación, la composición de la Mesa de contratación que le asistirá en un determinado expediente de contratación.



FIRMADO POR	SUSANA BENAVIDES VEDIA	28/08/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmKYMCGFP6PEZ977G6GL5R5976	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Teniendo presente la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA n.º227, de 25/11/2022) en su artículo 4 delega en los centros directivos competentes en materia de agua todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Visto el expediente de contratación, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,

### ACUERDO

1.- Nombrar con carácter específico para la Mesa de contratación del expediente de referencia a las siguientes funcionarias y funcionarios:

**PRESIDENTE:**

José María Hurtado Sánchez o persona que le sustituya.

**SECRETARIO/A:**

La persona designada al efecto por la Secretaría General del Agua.

**VOCAL ASESORÍA JURÍDICA**

La persona designada al efecto por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

**VOCAL INTERVENCIÓN:**

La persona designada por el Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.



FIRMADO POR	SUSANA BENAVIDES VEDIA	28/08/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmKYMCGFP6PEZ977G6GL5R5976	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

VOCALES:

D. José Maraver García, Jefe de Servicio de Gestión de DPH -Cuencas Atlánticas, o persona que le sustituya.

D. Rafael Roque Duarte López, Asesor A.T/A. en la Subdirección de Planificación de la Dirección General de Recursos Hídricos, o persona que le sustituya.

2.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS

Fdo.: Susana Benavides Vedia

(P.D. Orden de 21 de noviembre de 2022. BOJA núm. 227, de 25 de noviembre)



FIRMADO POR	SUSANA BENAVIDES VEDIA	28/08/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmKYMCXGFP6PEZ977G6GL5R5976	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	